VP_UOC_Nota 31/21

Asunción, 11 de mayo de 2021

Abg.
Pablo Seitz O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Presente

Ref.: Justificación de contrato abierto LPN N° 01/2021 ID N° 398089

Me dirijo a usted, en relación al proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2021 para la Contratación de seguro médico y odontológico para funcionarios de la Vicepresidencia de la Republica, a fin de realizar la Justificación de la utilización de Contrato Abierto. -

En primer lugar, cabe señalar, que el llamado de referencia, es realizado a fin dar cobertura a las necesidades de los funcionarios de esta institución en cuanto a cobertura médica y odontológica.

La necesidad en cuanto a la cantidad de funcionarios que utilizarán el servicio señalado, no puede ser definida con exactitud, en razón de que esta cantidad puede variar a lo largo del tiempo que dure el contrato, considerando que pueden existir nuevos nombramientos, comisionados que vengan o salgan de esta institución, pueden existir funcionarios que se retiren, entre otras variables que no hacen posible determinar la cantidad exacta al momento de realizar el presente proceso.

En consecuencia, se considera prudente adoptar la modalidad de Contrato Abierto, con cantidades mínimas y máximas a fin de contar con un sistema flexible para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, solicito sus buenos oficios a fin de que el llamado de referencia pueda ser difundido a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

Sin otro particular me despido muy atentamente. -

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

Abg. **Karen Riego Barriocanal**
Directora UOC